



Buenos Aires, 15 de Febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 449 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 1701/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim informó que el día 06 de febrero del corriente año las Defensorías Nros. 6, 8, 14, 15 y 16 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sitas en la calle Beruti 3345, se encontraron sin suministro de energía eléctrica, situación que hizo imposible llevar adelante las tareas de las mencionadas dependencias.

Que en consecuencia el Sr. Defensor General solicitó se declare día inhábil el 06 de febrero de 2012 para las Defensorías Nros. 6, 8, 14, 15 y 16 con sede en el edificio de Beruti 3345.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

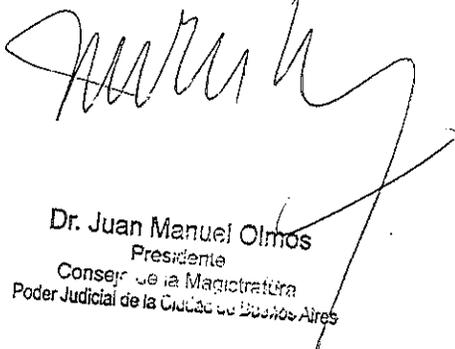
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar día inhábil el 06 de febrero de 2012 para las Defensorías N° 6, 8, 14, 15 y 16 con sede en el edificio de Beruti 3345, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 449 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires